GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE EXTRANJERO OUE INDICA

RESIDENTE

Α

Nº Interno: 7057117

OS7117

OEL INTERIOR

NINISTERIO DEL INTERIOR

PUELLO DEL INTERIOR

PUEL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 261077

Santiago, 21 de Noviembre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la 10 de fatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRONICA Nº 693.394 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 día, en la condición de TITULAR a Guilherme ARRUDA PERNAMBUCO de nacionalidad BRASILEÑA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

SÉCCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/MAB [301]21/11/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo